B A S E S

XL CONCURSO DE PINTURA
VILA DE PUÇOL 2025

PINTURA

1. Podrá participar cualquier artista, con un máximo de una obra.

2. Se concederán tres premios:
   Primer premio de 5.000 €
   Segundo premio de 2.500 €
   Tercer premio de 1.500 €

3. Si las obras no tuviesen la calidad deseable, el jurado podrá declarar desierto alguno de los premios

4. El procedimiento y tema de las obras es libre; las medidas no serán inferiores a 60x80 cm. ni mayores de 160x160 cm.

5. Las obras se entregarán o enviarán en la Casa de Cultura –C/ Santa Teresa, 10. 46530 Puçol (Valencia)–, de lunes a viernes, de 10 a 20 horas. **El plazo de admisión finaliza el martes día 16 de septiembre, a las 20 horas**. Cada obra tiene que ir acompañada de un sobre en el que figurarán los datos del autor/a. **En el mes de agosto la Casa de Cultura está cerrada, así como los días 7, 8 y 9 de septiembre.**

6. Las obras seleccionadas se expondrán en la Casa de Cultura, del 3 de octubre al 9 de noviembre de 2025. El horario de visitas será de 18 a 21 horas en días laborables.

7. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Puçol, con todos los derechos inherentes.

8. La entrega de los premios tendrá lugar el viernes 3 de octubre, a las 19:00 horas, en la Gala de los Premios Vila de Puçol.

9. La devolución de las obras no premiadas ni seleccionadas se hará previa entrega del resguardo correspondiente en la Casa de Cultura, de 10 a 20 horas, a partir del día 22 de septiembre. El Ayuntamiento de Puçol hará el uso que crea conveniente de las obras no retiradas en un plazo de dos meses.

10. El Ayuntamiento de Puçol tomará las medidas necesarias para proteger y manipular adecuadamente las obras y declina toda la responsabilidad por los daños fortuitos que puedan sufrir durante el transporte, la manipulación o el montaje.

11. El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio y por un representante del Ayuntamiento de Puçol.

12. El hecho de presentar un trabajo al certamen significa que el/la autor/a acepta las bases.

13. Las cuestiones no previstas en las bases serán resueltas por el jurado de manera inapelable.

Diputació de València | Àrea de Cultura | sarc
CASA CULTURA PUÇOL | Ajuntament de Puçol